

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 753

VISTO:

El expediente N° 13022-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Miguel Emilio Machicote por haber sobresalido en forma relevante, por su trabajo, vocación, entrega y compromiso constante en la educación riojana.

Que, su carrera profesional comienza en el año 1943, cuando obtuvo su título en la Universidad Nacional de Córdoba, doctorándose en la especialidad de Geología y Mineralogía, con su tesis sobre “Bosques Geológicos y Recursos Hídricos de la cuenca de los Sauces y Villa Sanagasta, La Rioja” en el año 1946.

Que, ha efectuado publicaciones sobre su especialidad en diferentes órganos de difusión, también ofrecido varias conferencias en medios locales. Integró el cuerpo docente del Colegio Nacional “Joaquín V. González”, y de la Escuela Fabrica N° 5 (actual ENET N° 1) siendo Director de la misma. Se desempeñó también como Jefe en la Sección de Geografía y miembro del Consejo Consultivo desde la creación de la misma en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Que, presto servicio también en la Administración Pública Provincial en diferentes cargos, como de Asesor Técnico en la Dirección de Minería (1945-1960) y Director de la misma durante la intervención del Dr. Altube; fue Asesor Técnico en Geología de la Dirección de Hidráulica (1960-1964), siendo miembro también del personal profesional del Programa Aguas Subterráneas (1967-1972). Asesor en el Plan Cordillera Norte.

Que, su trayectoria profesional se vio reflejada en la ayuda en forma desinteresada a la gente priorizando no solo al productor local sino también al del interior, en la temática recursos hídricos, también participo en los estudios efectuados en la Pre-Cordillera en materia de minería, teniendo en cuenta el potencial Geológico y

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

estratégico de nuestra provincia. En lo social su entrega a los ciudadanos, se vio reflejado en el compromiso educativo y en la inserción laboral de sus alumnos y docentes que estuvieron a su cargo.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Miguel Emilio Machicote por haber sobresalido en forma relevante en la esfera de la educación, cultura, y por su compromiso social e institucional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”